



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Juan Carrosa Ojeda, Cédula de Identidad N° 8.474.332-1, Presidente de la Junta de vecinos de Loncomilla, quien solicita autorización para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingoailable a realizarse el día domingo 15.07.2018 en Sede Social de la Junta de Vecinos antes mencionada.
2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la formula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingoailable a realizarse el día domingo 15.07.2018 en Sede Social de la Junta de Vecinos de Loncomilla.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es domingo 15.07.2018 desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.
3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**

